



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/57
25 de abril de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima sexta reunión
Montreal, 26-30 de mayo de 2025
Punto 10 b) del orden del día provisional¹

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO
ROTATORIO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA USUARIOS FINALES
(DECISIÓN 95/87 h) e i))**

Introducción

1. En su 95ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió establecer una ventana de financiamiento de USD 40 millones para dos proyectos de eficiencia energética para usuarios finales utilizando una modalidad de fondo rotativo y solicitó a la Secretaría que preparase para la 96ª reunión una actualización sobre la puesta en funcionamiento del fondo rotativo, tal como se describe en la parte C del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, tomando en consideración las deliberaciones de la 95ª reunión (decisión 95/87 h)). Asimismo, se encargó a la Secretaría que trabajase junto con los organismos de ejecución con experiencia en fondos rotativos para eficiencia energética a fin de recopilar ejemplos y experiencias adquiridas. Además, la Secretaría debía ilustrar los beneficios previstos de las contribuciones del Fondo Multilateral (FML) tanto para los fondos existentes como para los nuevos y presentar un documento de síntesis en la 96ª reunión (decisión 95/87 i)). La información sobre los beneficios previstos del financiamiento del FML para los fondos existentes y nuevos se destaca en los párrafos 18 y 19 del presente documento basándose en la información recopilada sobre experiencias obtenidas con mecanismos de financiamiento similares. Los estudios de caso figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/58.

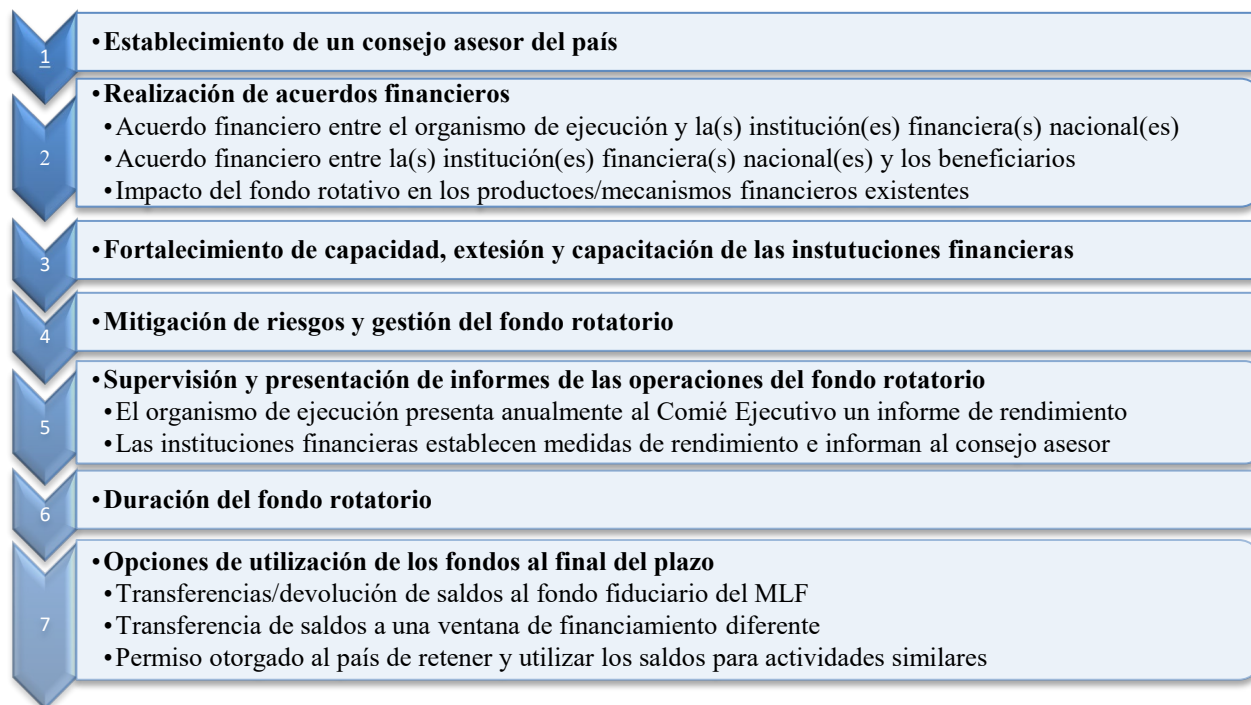
2. El presente documento se preparó a partir de consultas con expertos técnicos y financieros que han puesto en marcha fondos rotativos para la eficiencia energética, y de informes pertinentes sobre la ejecución de dichos fondos en los países. Además, se consultó al personal implicado en el financiamiento de equipos de refrigeración, climatización y bombas de calor (RACHP, por su sigla en inglés) para comprender los requisitos específicos de sus clientes/usuarios para la adopción de dichos instrumentos financieros. El documento se preparó teniendo en cuenta las deliberaciones de los miembros que tuvieron lugar en la 95ª reunión.

3. En las siguientes secciones se describen los pasos principales, con las orientaciones y condiciones pertinentes, que son necesarios para poner en funcionamiento el fondo rotativo en un país, una vez que el

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1.

Comité Ejecutivo haya aprobado los fondos para los proyectos de eficiencia energética de los usuarios finales. Estos pasos también se resumen en la Figura 1.

Figura 1. Principales etapas para poner en funcionamiento el fondo rotativo



Creación de un consejo asesor

4. El primer paso para poner en funcionamiento el fondo rotativo es crear un consejo asesor que guíe todo el proceso de las operaciones y la gestión de dicho fondo. Ese consejo podría incluir a representantes de las partes interesadas esenciales del país (el Ministerio de Hacienda, la oficina nacional del ozono (ONO), las organizaciones reguladoras de la eficiencia energética,² los ministerios/organismos competentes, el organismo de ejecución respectivo, la(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) y expertos provenientes de instituciones internacionales que ejecuten proyectos de eficiencia energética (Fondo Verde para el Clima (FVC), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), organismos bilaterales). Asimismo, podrían incluirse especialistas y expertos en la materia, ya que podrían proporcionar orientación especializada para el fortalecimiento de la ejecución.³

5. Una definición clara de las funciones y responsabilidades de las partes interesadas es crucial para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Las condiciones que pueden acompañar la aprobación de los proyectos de eficiencia energética para usuarios finales por parte del Comité Ejecutivo se incorporarán a los arreglos institucionales y a los acuerdos de financiamiento.

6. Las principales responsabilidades del consejo asesor o equivalente que se establezca incluirán:

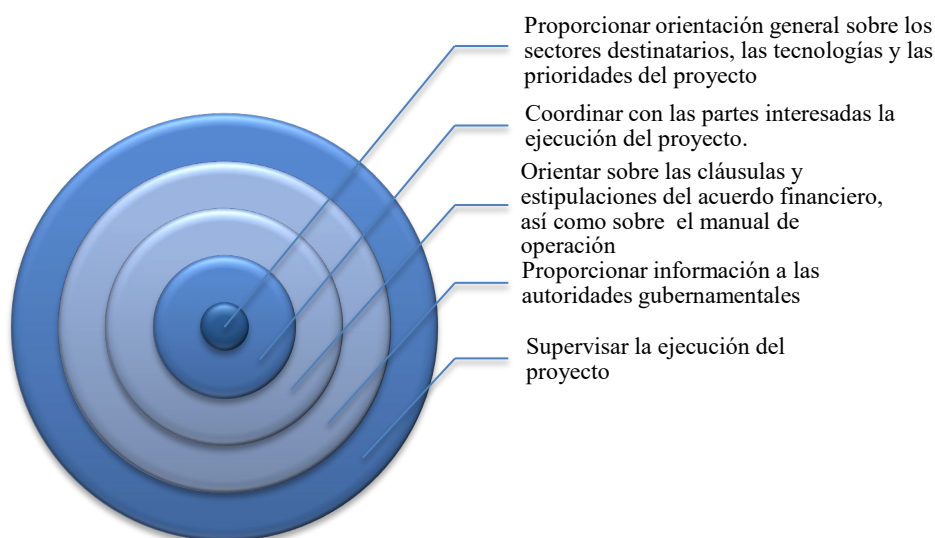
- a) Orientación general sobre los sectores/subsectores industriales destinatarios, marco sobre las tecnologías que recibirán apoyo a través del fondo rotativo y prioridades de acuerdo con las condiciones de aprobación del proyecto;

² Podría tratarse de autoridades reguladoras de la eficiencia energética, ministerios de energía u organismos de normalización energética, en función de las circunstancias nacionales.

³ Estos expertos pueden ayudar a realizar aportaciones técnicas y financieras durante las consultas relativas al fondo rotativo.

- b) Coordinación con las partes interesadas sobre la ejecución del proyecto con el fondo rotativo de conformidad con las condiciones y orientaciones generales del Comité Ejecutivo;⁴
 - c) Orientación sobre las cláusulas y estipulaciones del acuerdo financiero, incluido el manual de procedimientos operativos del proyecto que formaría parte del acuerdo de financiamiento. El manual describirá las modalidades de financiamiento, el plan de comunicación, el marco de gestión de riesgos y los requisitos de supervisión y presentación de informes; y
 - d) Orientación a las autoridades gubernamentales (autoridades de promoción de la eficiencia energética, reguladores de la industria turística, reguladores de la industria de procesamiento y distribución de alimentos, etc.) sobre las políticas y reglamentaciones de la eficiencia energética relacionadas con la reducción de los HFC en el país; y
 - e) Supervisión de la ejecución de proyectos mediante reuniones periódicas, preferiblemente con periodicidad semestral durante los dos primeros años y con una periodicidad adecuada a partir de entonces,⁵ y examen de los informes sobre la marcha de las actividades, así como de las conclusiones de los informes de auditoría pertinentes.
7. El organismo de ejecución, en estrecha coordinación con la oficina nacional del ozono, vigilará la supervisión, orientación y presentación de informes relacionados con las políticas de eficiencia energética y reducción de los HFC, incluido la realización de informes pertinentes para el Comité Ejecutivo. Las instituciones financieras, bajo la orientación del organismo de ejecución, serán responsables del desembolso y la gestión de los fondos, con las salvaguardias necesarias para evitar impedimentos administrativos.

Figura 2. Principales responsabilidades del consejo asesor



Elaboración de acuerdos de financiamiento

8. Los proyectos de eficiencia energética para uso final, con la modalidad de fondo rotativo aprobada por el Comité Ejecutivo, desencadenarán la realización de acuerdos de financiamiento entre los organismos

⁴ Esto se relaciona con la ejecución del fondo rotativo y no con los proyectos financiados mediante dicho fondo; estos últimos serían responsabilidad de la institución financiera nacional.

⁵ Esta frecuencia puede decidirse en función del rendimiento de la ejecución de los proyectos; una supervisión más estrecha en el periodo inicial es fundamental para proporcionar la orientación y el apoyo necesarios para la ejecución del proyecto.

de ejecución y las instituciones financieras, seguido de acuerdos de financiamiento adicionales entre las instituciones financieras nacionales y los beneficiarios (usuarios finales).

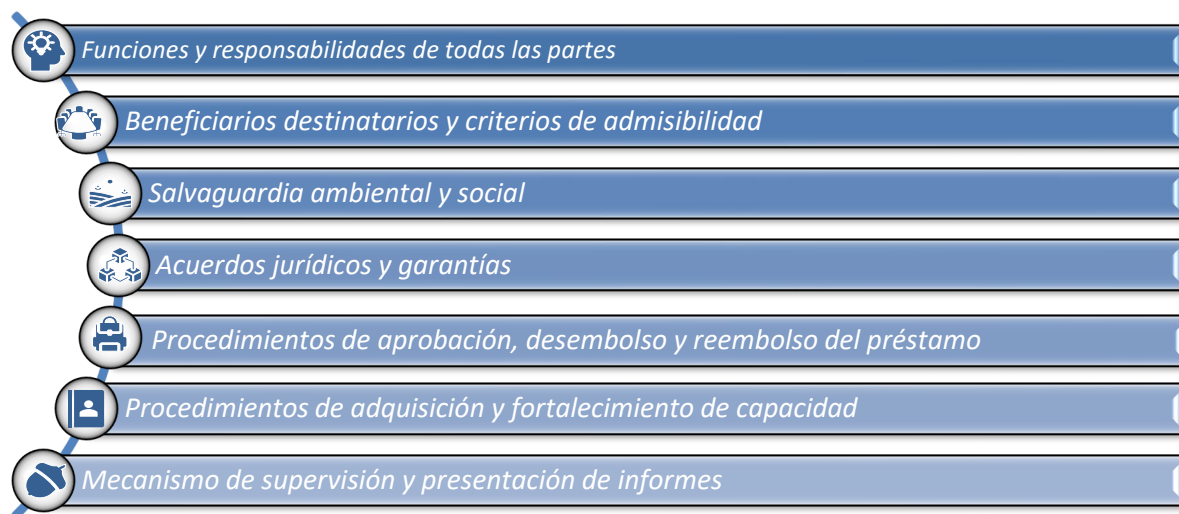
Acuerdo de financiamiento entre el organismo de ejecución y la(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) o intermediaria(s)⁶

9. El acuerdo de financiamiento establecerá:

- a) Funciones y responsabilidades de las partes;
- b) Beneficiarios destinatarios y criterios de admisibilidad;
- c) Salvaguardias ambientales y sociales para la ejecución de proyectos;
- d) Cláusulas y estipulaciones de financiamiento, incluido el umbral para cada proyecto, vencimiento, período de gracia, tasa por servicios prestados, garantía colateral, etc.;
- e) Acuerdos jurídicos y garantías entre instituciones financieras y beneficiarios. Esto incluye la estructura de gestión de riesgo crediticio para mitigar los impagos, así como las condiciones asociadas con el financiamiento combinado (si se considera para la puesta en funcionamiento del fondo rotativo);
- f) Procedimientos de las instituciones financieras para la aprobación de préstamos, desembolso de fondos, método de reembolso;
- g) Procedimientos de adquisición de equipos y servicios agenciados a través del fondo rotativo;
- h) Mecanismos de supervisión y presentación de informes emprendidos por la(s) institución(es) financiera(s) con los beneficiarios pertinentes y por los representantes autorizados del consejo asesor y el organismo de ejecución. Los informes sobre la marcha de las actividades incluirán indicadores de rendimiento técnico y financiero;
- i) Costos del fortalecimiento de la capacidad para la puesta en marcha del fondo rotativo, incluyendo quién financiará qué componentes; y
- j) Otras condiciones pertinentes basadas en las circunstancias específicas del proyecto y el país.

⁶ Dependiendo de las leyes financieras del país, los acuerdos pueden tener que ser firmados por el Ministerio de Hacienda, Medio Ambiente o Asuntos Exteriores.

Figura 3 Esquema del acuerdo de financiamiento entre el organismo de ejecución y las instituciones financieras nacionales



10. Los mecanismos específicos de transferencia de fondos se ajustarán a las disposiciones del acuerdo de financiamiento y deberían asegurar una rápida utilización de los fondos por parte de los beneficiarios del proyecto. Los detalles de la rotación y reutilización de los fondos se describirán en el manual de procedimientos operativos del proyecto, anexo al acuerdo.

11. Puede haber casos en los que en un país, para la puesta en marcha de un fondo rotativo, se haya creado una unidad con fines especiales, como es el caso de Armenia.⁷ En los casos en que exista una unidad con fines especiales, ésta también puede utilizarse para el proyecto de eficiencia energética para usuarios finales. Dicha entidad puede tener ventajas de ejecución focalizada del fondo rotativo, autonomía e independencia en términos del proceso de gestión, operaciones rápidas y métodos simplificados para los procedimientos financieros, la gestión y la rendición de cuentas. Con el tiempo, estas instituciones pueden convertirse en un centro de conocimientos y encargarse de actividades similares en función de su estrategia operativa.

Acuerdo de financiamiento entre la(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) y los beneficiarios

12. La(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) realizará(n) un contrato/acuerdo tipo de financiamiento para usar con los beneficiarios. Dicho contrato/acuerdo incluirá principalmente los siguientes términos:

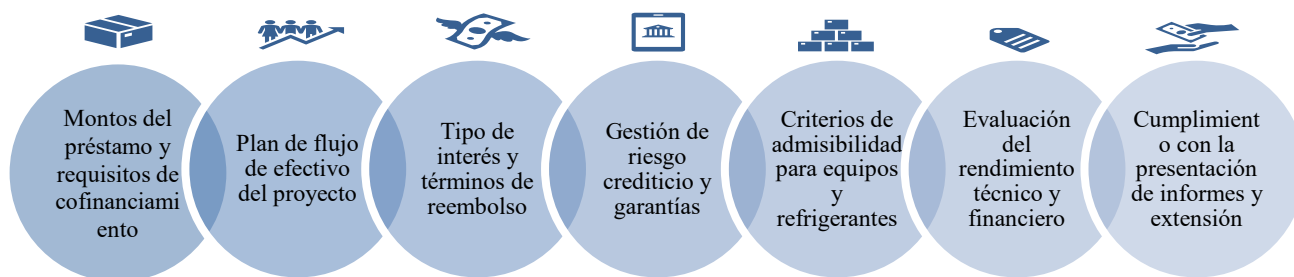
- a) Montos de los préstamos y requisitos de cofinanciamiento del proyecto;
- b) Plan de flujo de efectivo para asegurar el éxito de la ejecución de proyectos;
- c) Tasas de interés y plazos de reembolso. Dado que en este proyecto pueden utilizarse opciones de financiamiento combinado, es necesario cubrir los aspectos de priorización de los reembolsos;
- d) Gestión de garantías y riesgo crediticio para mitigar los impagos;
- e) Criterios de admisibilidad de equipos y refrigerantes. Se incluirán los niveles de eficiencia

⁷ El estudio de caso de Armenia figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/58.

energética de los equipos y tecnologías que forman parte del proyecto, así como las categorías de costos admisibles para financiamiento a través del fondo rotativo;

- f) Evaluaciones de los rendimientos técnico y financiero y otros aspectos pertinentes para los proyectos, según sea necesario; y
- g) Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y extensión por parte de los beneficiarios con vistas a ampliar la adopción de tecnologías ecoenergéticas a base de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y evitar las tecnologías a base de refrigerantes de alto PCA en diferentes usos de refrigeración, climatización y bombas de calor. Procedimientos para informar sobre los aspectos financieros y operativos relacionados con el proyecto, incluido la confirmación para participar en cualquier examen relacionado con el proyecto, si fuera necesario.

Figura 4. Esbozo de acuerdo entre la(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) y los beneficiarios



13. Se debe tomar nota de que la(s) institución(es) financiera(s) diseñará(n) el paquete global de financiamiento, ajustándose a los criterios de admisibilidad,⁸ al mismo tiempo que aprovechará(n) fuentes de financiamiento adicionales, cuando proceda. Se explorarán todas las opciones de financiamiento combinado para maximizar la adopción de tecnologías de eficiencia energética, incluido las relacionadas o vinculadas a los usos de refrigeración, climatización y bombas de calor. No obstante, todo acuerdo de este tipo debe evitar retrasos (procedimientos de aprobación adicionales, prioridades y condiciones contradictorias) y cargas de información excesivas para los beneficiarios. Se recomienda utilizar los procedimientos internos de las instituciones financieras, si se ajustan a los requisitos de los proyectos. Esto asegurará una ejecución sin problemas y procedimientos normalizados.

14. En el caso de que haya más de una institución financiera, cada una debe establecer una estructura de gestión interna para la administración de los fondos, confirmando un ente coordinador.

15. La(s) institución(es) financiera(s) desembolsará(n) los fondos a los beneficiarios del proyecto tras la aprobación de las salvaguardias técnicas y financieras, a través de los correspondientes acuerdos financieros firmados.

16. De conformidad con los términos del acuerdo, los beneficiarios deberán informar sobre los resultados del proyecto y reembolsar los fondos prestados en consecuencia.

17. Los expertos técnicos y financieros apoyarán la ejecución del proyecto al mismo tiempo que asegurarán que se aplican las diligencias debidas y las salvaguardias técnicas y financieras pertinentes. Su participación en la ejecución de proyectos puede variar en función de los requisitos de presentación de informes periódicos para asegurar que los resultados técnicos y financieros del proyecto (los beneficios del

⁸ Los detalles de los aspectos operativos deben definirse en el manual de procedimientos operativos del proyecto o en un manual equivalente para el fondo rotativo que será finalizado y acordado por el consejo asesor.

proyecto en términos de reducción de la dependencia de los HFC, la eliminación segura de los HFC recuperados de los equipos sustituidos, la eficiencia energética, el reembolso puntual de los préstamos, la presentación de datos financieros precisos) estén en consonancia con el logro de los objetivos del proyecto. Una diligencia debida técnica y financiera sólida y eficaz en función de los costos minimizará los riesgos del proyecto y asegurará que los proyectos financiados a través del fondo rotativo alcancen los resultados deseados.

Repercusión del fondo rotativo en los productos/mecanismos de financiamiento existentes.

18. Este fondo rotativo centrado en los equipos de refrigeración, climatización y bombas de calor catalizaría la adopción de productos de financiamiento de eficiencia energética en el país. Esto puede lograrse mediante una combinación de instrumentos financieros estructurados que utilicen el fondo rotativo (financiamiento de grandes refrigeradores, equipos de logística y almacenamiento en el país con un producto financiero combinado y eficaz en función de los costos/mecanismo de financiamiento existente⁹ utilizando el fondo rotativo, financiando tiendas/minimercados para la conversión a productos de refrigeración y climatización ecoenergéticos con productos financieros combinados utilizando el fondo rotativo), maximizando las sinergias en las actividades de sensibilización y divulgación del fondo rotativo con el apoyo disponible para otros productos financieros (proyectos del FMAM y el FVC que promuevan la eficiencia energética, otros proyectos que aborden segmentos específicos de refrigeración y enfriamiento de confort) e intervenciones políticas que promuevan el uso del fondo rotativo para maximizar el impacto de la eficiencia energética en el país, ya que se trata de un enfoque de bajo costo y menos intensivo en inversiones para reducir la demanda de energía en el país.

19. En muchos países se están aplicando medidas para que los usos relacionados con la refrigeración o la propia refrigeración consuman menos energía, con actividades que utilizan fondos del FML y externos al mismo.¹⁰ El financiamiento con una modalidad de fondo rotativo aumentaría el atractivo de la ejecución de estas iniciativas que involucren productos e instrumentos financieros externos al FML. Además, esto también se sumaría a otros beneficios incidentales en la modernización de la infraestructura de refrigeración y enfriamiento (existente y nueva) en el país.

Fortalecimiento de capacidades, extensión y capacitación

20. Las actividades de extensión promoverán el fondo rotativo y sus beneficios, integrándose con los programas de sensibilización existentes en el marco del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali (PAK) y otras iniciativas de eficiencia energética en el país. Los programas de sensibilización y promoción dirigidos a sectores específicos (turismo, transporte, almacenamiento y venta al por menor de alimentos, pesca) también pueden utilizarse, según proceda, para los programas de extensión relacionados con el fondo rotativo.

21. Los mecanismos nacionales de coordinación interinstitucional deben reforzarse como parte integrante del proceso de adopción acelerada del fondo rotativo; los procesos operativos pertinentes se definirían para el fondo rotativo en las etapas iniciales de la puesta en funcionamiento del fondo. Las partes interesadas identificadas en el plan de acción sobre refrigeración y otros actores clave a nivel nacional pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la utilización de los fondos.

22. Para el fortalecimiento de capacidad y la capacitación para el financiamiento de la eficiencia energética, siempre que sea factible, podrían utilizarse fondos de otras fuentes para actividades relacionadas

⁹ Esto puede incluir un mecanismo de financiamiento para mejorar la infraestructura de la cadena de frío, reconvertir y reacondicionar edificios, etc.

¹⁰ Como ya se mencionó, de este modo se reduciría la presión sobre la red eléctrica y se evitarían las grandes inversiones en generación, transmisión y distribución de energía.

con la conversión tecnológica de la refrigeración, climatización y bombas de calor. Esto contribuiría a reforzar el apoyo para acceder a los fondos del fondo rotativo.

Gestión y mitigación de riesgos

23. En los párrafos 116 a 120 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87 se presenta una visión general de los aspectos de gestión y mitigación de riesgos.

24. Los organismos de ejecución valorarán y evaluarán minuciosamente los riesgos de inestabilidad política y económica, asegurando las salvaguardias contra el fondo rotativo. Como se explica en el párrafo 118 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, la(s) institución(es) financiera(s) nacional(es) debe(n) desempeñar un papel importante en los aspectos operativos relacionados con la gestión del riesgo y los procesos financieros con los beneficiarios. Esto es esencial para salvaguardar contra la pérdida del valor total del fondo, dado que se trata de un mecanismo no subvencionado.

Supervisión y presentación de informes sobre las operaciones del fondo

25. El organismo de ejecución correspondiente informará anualmente al Comité Ejecutivo, a través de la Secretaría del FML, sobre el rendimiento del fondo rotativo. Los diferentes aspectos tratados en este informe podrían incluir la cobertura de clientes, el rendimiento en términos de consumo de los HFC abordados y los niveles de eficiencia energética alcanzados para los proyectos en curso y terminados dentro del período de vigencia del fondo rotativo, el rendimiento financiero y técnico general del proyecto, la obtención de créditos y los impagos, si los hubiera, incluido los mecanismos para hacer frente a los impagos, y se presentan en el Anexo I al presente documento.

26. Las instituciones nacionales financieras pueden establecer sus propios sistemas de medición de rendimiento, compartiendo información con el consejo asesor, cuando proceda.

27. El organismo de ejecución podrá llevar a cabo misiones de exámenes bianuales durante los tres primeros años, con el apoyo de expertos independientes.

Duración del fondo rotativo

28. Si bien el plazo del fondo rotativo inicialmente puede considerarse de ocho años,¹¹ la duración real se determinará en función de las condiciones de mercado. Una vez que los mercados estén preparados, se cerraría el fondo rotativo. El organismo de ejecución y la oficina nacional del ozono realizarán un informe exhaustivo de término de proyecto, que abarcará diferentes aspectos de la ejecución del proyecto y las medidas de rendimiento, con el fin de esbozar el modo en que pueden aprovecharse las experiencias para futuras iniciativas a escala nacional, regional y mundial.

Opciones de utilización de los fondos al final del período de vigencia del fondo rotativo

29. Al final del período de vigencia, el organismo de ejecución comunicará al Comité Ejecutivo la información sobre los saldos disponibles en el fondo rotativo para la eficiencia energética. Según se presenta en la visión general del flujo de fondos para el fondo rotativo de eficiencia energética, sobre el reembolso, reposición, reasignación o redistribución de fondos,¹² el Comité Ejecutivo podría considerar las siguientes opciones:

- a) Transferir los fondos a los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo mediante la

¹¹ La decisión 95/87 f) especifica ocho años; la duración real puede depender de las necesidades específicas del proyecto que se detallarían en la propuesta de proyecto que presentaría el organismo de ejecución.

¹² Página 22 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87.

reintegración de dichos fondos en los saldos del FML. Esto será similar a los procesos regulares seguidos por el Comité Ejecutivo cuando los organismos de ejecución reintegran los saldos tras la ejecución de los proyectos;

- b) Transferir estos fondos a una ventana de financiamiento diferente que pueda utilizarse para fines determinados por el Comité Ejecutivo para la ejecución de proyectos. Este proceso será similar al utilizado para las contribuciones adicionales disponibles para la ejecución de actividades de apoyo; y
- c) Permitir que el país continúe utilizando los saldos restantes para actividades similares bajo una modalidad de fondo rotativo, sujeto a las condiciones aprobadas por el Comité Ejecutivo. Esto requeriría solicitar específicamente al Comité Ejecutivo la utilización de dichos saldos.

Recomendación

30. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno tomar nota de la información actualizada provista sobre la puesta en funcionamiento del fondo rotativo para eficiencia energética para usuarios finales.

Anexo I
SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES
DE LAS OPERACIONES DEL FONDO ROTATIVO

La mayor parte de la información indicada anteriormente procederá de los informes de los proyectos individuales y debería consolidarse mediante una base de datos de proyectos adecuadamente diseñada que contenga los siguientes campos:

- a) Sector(es)
- b) Número de propuestas de proyecto de beneficiarios interesados
- c) Número de proyectos aprobados y número de proyectos terminados y en ejecución
- d) Tipo de equipos (grandes cámaras frigoríficas, aparatos de refrigeración de supermercados)
- e) Base de referencia y nuevos refrigerantes utilizados y cantidad de HFC sustituidos mediante el proyecto; esto podría incluir los HFC directos y evitados tanto en términos de nivel de carga de equipos como de nivel de carga de servicios.
- f) Base de referencia y consumo de energía o nivel de eficiencia energética alcanzado tras la ejecución de proyectos en kWh/año.
- g) Costo total de los equipos en moneda nacional y equivalente en USD.
- h) Apoyo total proveniente del fondo rotativo en moneda nacional y equivalente en USD
- i) Tipo de interés para el prestatario a través del mecanismo de financiamiento
- j) Tipo de interés de mercado para una transacción equivalente
- k) Número de empleadas/personal apoyado mediante el fortalecimiento de capacidades y la extensión de información técnica relacionada con el proyecto.
- l) Impago, de haberlo, y valor de los montos impagados del fondo rotativo en USD.
- m) Valor acumulado por defecto en moneda nacional y equivalente en USD
- n) Estado de ejecución de normas de eficiencia energética y programas de etiquetado que promueven los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico en los sectores pertinentes apoyados por el proyecto.
- o) Estado de desarrollo de nuevos procesos innovadores de ejecución de proyectos apoyados directa o indirectamente por este programa para la adopción de tecnologías ecoenergéticas a base de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (empresas de distribución y de servicios energéticos que participan en la promoción de equipos ecoenergéticos de refrigeración, climatización y bombas de calor como resultado de este proyecto, mayor participación en el mercado de las instituciones financieras nacionales en la promoción de equipos ecoenergéticos de refrigeración, climatización y bombas de calor a base de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico, coordinación con otros proyectos financiados con apoyo financiero externo al Fondo Multilateral relacionadas con la promoción de equipos ecoenergéticos de refrigeración, climatización y bombas de calor a base de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento ambiental).